

Excma. Sra. Dña. Diana Morant Ripoll
Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Paseo de la Castellana, 162
28046, Madrid

Madrid, a 14 de mayo de 2024

Excma. Sra. Ministra:

Desde Unidad Enfermera, ámbito que reúne a las principales organizaciones que representan a la profesión enfermera y que figuran en la cabecera de este escrito, nos ponemos en contacto con usted para trasladarle la inquietud que nos generan las diversas iniciativas que desde diferentes universidades privadas se están promoviendo con la intención de ofertar grados universitarios en Enfermería bajo modalidad semipresencial o incluso a distancia.

Ello nos obliga a dirigirnos a usted para hacerle conocedora de nuestra firme posición en favor de que los estudios conducentes a la obtención del Grado en Enfermería continúen impartándose única y exclusivamente en la modalidad docente presencial, por los motivos que a continuación exponemos.

En primer lugar, porque la presencialidad es requisito indispensable para adquirir la formación necesaria del Grado en Enfermería, puesto que dicha titulación tiene un componente esencial basado en las prácticas clínicas reales en centros sanitarios y sociosanitarios, en las que se integran de manera efectiva los contenidos teóricos con la adquisición de las actitudes, aptitudes, competencias, conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión enfermera, con el fin de ofrecer la mejor atención a la ciudadanía.

El modelo formativo presencial, basado en la retroalimentación inmediata entre el profesorado y las y los estudiantes, permite no solo adquirir las habilidades y competencias necesarias en el campo teórico, con el desarrollo de talleres, seminarios y actividades en centros de simulación, sino también trabajar competencias transversales imprescindibles para el desarrollo de la actividad enfermera, como la comunicación, la empatía o el trabajo en equipo, que únicamente pueden conseguirse mediante la interacción entre las y los estudiantes y el profesorado. Competencias, por otro lado, entendemos necesarias para todas las profesiones reguladas del ámbito de las ciencias de la salud.

De esta forma queremos manifestar, no solo nuestro apoyo al modelo presencial, sino también nuestro rechazo total y preocupación por el impacto negativo que podría suponer la implantación de modalidades docentes diferentes al cien por cien de presencialidad, con modelos híbridos o semipresenciales. Entendemos que esta ruptura con la presencialidad podría suponer un nefasto encaje entre la formación teórica y la formación práctica de las y los estudiantes, lo que directamente afectaría a los resultados en salud y a la seguridad en la atención sanitaria a la ciudadanía.

Por estos motivos, desde Unidad Enfermera le solicitamos que se reglamenten los estudios que dan acceso a la profesión regulada de Enfermería, de manera que únicamente pueda impartirse en la modalidad docente presencial, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14.8 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8. Si un plan de estudios conduce a la obtención de un Grado que habilita para el desarrollo de actividades profesionales reguladas, estos deberán estructurarse y organizarse atendiendo a lo dispuesto a tal efecto por el Gobierno o en su caso siguiendo la normativa europea respectiva. Asimismo, en el caso de que, aunque el título de Grado no tenga el carácter habilitante, este sea requisito imprescindible para acceder a un título de Máster Universitario habilitante, el Gobierno establecerá las condiciones y exigencias formativas del título de Grado que deberán reflejarse en el plan de estudios”.

Con el objetivo de abordar las preocupaciones anteriormente expuestas le solicitamos una reunión a la mayor brevedad posible, agradeciéndole su atención y poniéndonos a su disposición para tratar este y cualquier otro tema de interés para su Ministerio y las organizaciones firmantes.

Atentamente